



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 26 de agosto de 2021, la desafectación de parcela sobrante de vía pública que queda delimitada por el sur por el lindero norte de la parcela 2143306VM4824S0001PA y por el norte por la cabeza del talud que limita el vial del polígono industrial, con una superficie total de 244,62 m<sup>2</sup> y con las coordenadas geo-referenciadas que constan en el expediente 257/2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el citado acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es>

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de agosto de 2021.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Purificación Ortega Ruiz